



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16 de octubre de 2016). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA (CORTO PLAZO).- Vista la operación de tesorería realizada con la entidad GLOBALCAJA, acordada por esta Junta de Gobierno en fecha 8 de marzo de 2013 y sustanciada mediante Póliza de Crédito a Corto Plazo número 3190 2061 32 4156169668 por importe de 81.000 euros, ampliada por acuerdo de 4 de diciembre de 2105 y de la que se mantendrá un capital pendiente de 69.000 euros a fecha 30 de diciembre de 2016;

A la vista de la situación económica que soporta el Ayuntamiento, que comporta la falta de liquidez necesaria para la cancelación de la referida póliza.

Por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar de la entidad GLOBALCAJA la renovación de la póliza de crédito a corto plazo número 3190 2061 32 4156169668 por importe de 69.000 euros.
2. Requerir a la Secretaría Intervención para que emita los correspondientes informes jurídico y económico para la tramitación de la renovación y ampliación cuya solicitud se acuerda.
3. Facultar al señor alcalde para la resolución y firma de cuantos trámites y documentos resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ADENDA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA

MANCHA PARA LA INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.- El señor presidente eleva a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

Ante la intención de este Ayuntamiento de configurar sus oficinas como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano, de cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a /os Ayuntamientos y demás Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

La adhesión del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava a la Adenda de 11 de marzo de 2015 al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 24 de enero de 2008. para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

(Adenda publicada en el BOE número 97, de 23 de abril de 2015 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 91, de 12 de mayo de 2015).

Sin producirse debate y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta según viene presentada, facultándose al señor alcalde para el impulso del expediente y la firma de cuantos documentos y trámites sean precisos para su eficacia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.